



R.U.N. - 76-736-40-03-001-2024-02-00. Proceso: Solicitud de Matrimonio Civil. Solicitantes: Leonel Patiño Martínez y Sandra Nayiber Rozo Calderón.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio N°.0435

Sevilla - Valle, veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL
SOLICITANTES: LEONEL PATIÑO MARTÍNEZ
SANDRA NAYIBER ROZO CALDERÓN
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-2024-02-00.

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Decidir la solicitud de retiro de la solicitud de MATRIMONIO CIVIL, presentada por los interesados LEONEL PATIÑO MARTÍNEZ y SANDRA NAYIBER ROZO CALDERÓN.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Se tiene que, en data del 20 de febrero de 2024, los solicitantes, arriman al despacho escrito a través del cual peticionan sobre el retiro de la presente solicitud de matrimonio civil.

Evidencia así, este dispensador de justicia que, en el caso que nos ocupa, se accede al retiro de dicha solicitud en virtud que es su deseo de las partes no llevar a feliz término tal pedimento de matrimonio civil.

III. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

RESUELVE:



R.U.N. - 76-736-40-03-001-2024-02-00. Proceso: Solicitud de Matrimonio Civil. Solicitantes: Leonel Patiño Martínez y Sandra Nayiber Roza Calderón.

PRIMERO: ACCEDER al **RETIRO DE LA SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL**, junto con todos sus anexos, por abastecerse los requisitos de ley.

SEGUNDO: ARCHÍVESE lo que quede de esta actuación, con las respectivas anotaciones en los libros radicadores.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente decisión de la forma consignada en el artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con lo rituado por el artículo 9º de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, esto es, por Estado Electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>029</u> DEL 26 DE FEBRERO DE 2024. EJECUTORIA: _____ AIDA LILIANA QUICENO BARÓN Secretaria
--

Firmado Por:
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22838149bd1a2812b54549f8f62313aae4971f430fd11322d6a082fb25dfc0d5**

Documento generado en 23/02/2024 11:03:14 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>